

jueves 30 de junio de 2016

Planeamiento

Sustentabilidad

Construcción: comienza a regir una nueva etapa de ordenanza pionera en ahorro energético

Abarcará ahora a inmuebles de más de 1.000 m². Rosario es la 1^a ciudad del país en implementar pautas constructivas para reducir consumo en climatización, y ya se encuadran en ellas 283.000 m².



La Secretaría de Planeamiento informó que a partir del viernes 1° de julio comienza a regir en la ciudad la cuarta etapa de la implementación de la Ordenanza N° 8757, sobre *Aspectos Higrotérmicos y Demanda Energética de las Construcciones*, según la cual los edificios de nueva construcción públicos o privados y las modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes públicos o privados con una superficie cubierta computable superior a 1.000 m² deberán incorporar esta norma para contribuir con una mayor eficiencia energética.

De este modo Rosario avanza en la consolidación del ahorro energético en la construcción de edificios, dándole continuidad al tratamiento de la problemática por la creciente demanda energética en los procesos de producción, funcionamiento, mantenimiento edilicio y disminución del impacto ambiental.

La [ordenanza N° 8757/2011](#), vigente desde el 1° de julio de 2013, establece la obligación de analizar y optimizar las envolventes del edificio con el fin de reducir el consumo de energía para acondicionamiento térmico tanto en calefacción como en refrigeración. Se estudia el comportamiento de paredes exteriores, techos, superficies transparentes y protecciones solares de cada local para determinar si cumplen con los valores máximos de transmitancia térmica establecidos y el factor de exposición solar según la orientación.

En este sentido la norma está orientada a paliar la problemática actual sobre la creciente demanda de consumo de energía de las construcciones. Los altos consumos de energía (gas y electricidad), en su mayoría no renovables, implican a su vez la producción de gases efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global del planeta.

Durante la primera gestión de la intendenta Mónica Fein y por intermedio de la Secretaría de Planeamiento se planteó la necesidad de implementar pautas de diseño y construcción que tiendan a optimizar la relación consumo y habitabilidad, dejando sentado el 1 de julio de 2013 el Decreto Reglamentario de la Ordenanza N° 8757 sobre *Aspectos Higrotérmicos y Demanda Energética de las Construcciones*.

La ciudad se convirtió así en la primera del país en implementar medidas para la disminución del consumo de energía en la construcción de edificios, evidenciando la capacidad de gestión y compromiso con las problemáticas ambientales.

La Ordenanza abarcó inicialmente a las construcciones que superaban los 4.000 m² cubiertos, como también a aquellas nuevas construcciones que voluntariamente quisieran implementarlas. Al año siguiente para superficies mayores a 3.000 m² cuadrados. Y así gradualmente hasta llegar a julio de este año en donde comienzan a implementarse para superficies mayores a los 1.000 m² cubiertos, abarcando a la mayoría de las edificaciones promedio, que rondan los 1.500 m². Cabe acotar que a partir de julio de 2018 se aplicará a todas las nuevas construcciones.

En este sentido, se recordó que la implementación paulatina de la iniciativa se debe a que sus exigencias suponen modificaciones en las características edificantes más comunes en la actual construcción del parque edilicio, así como la posible demanda de nuevos materiales y sistemas de cerramientos, todo lo cual requiere un período de adaptación de la industria de la construcción.

Desde la entrada en vigencia de la Ordenanza se han presentado 51 casos de edificios nuevos que ingresaron en esas categorías, completando los 283.459 metros cuadrados. Cinco casos fueron presentados el primer año, 11 en el segundo y 35 en el tercero, reflejando el aumento sostenido de implementación.

En ese contexto, desde la Secretaría de Planeamiento, a través del **Programa de Construcciones Sustentables y Eficiencia Energética** y la coordinación de Gestión Ambiental, promueven una mirada ambiental de la planificación de la ciudad en la escala territorial, urbana y edilicia.

Además del ahorro de energía, teniendo en cuenta los elevados costos y el incremento en la demanda de servicios, la aplicación de la ordenanza también beneficia las condiciones de habitabilidad con la disminución de patologías por condensación de humedad. La disminución de estas patologías en la construcción implica, además, la

reducción de inversión en el mantenimiento de las construcciones a lo largo de la vida útil de las mismas.